

DESCUBRE LOS NUEVOS CHEQUES REGALO DE LAREDO

LAREDO CONTIGO



10 € POR COMPRAS IGUALES O SUPERIORES A 30 € EN COMERCIOS Y SERVICIOS
3 € POR COMPRAS IGUALES O SUPERIORES A 10 € EN COMERCIOS Y SERVICIOS
2 € POR COMPRAS IGUALES O SUPERIORES A 20 € EN HOSTELERÍA Y HOSPEDAJE



AYUNTAMIENTO DE LAREDO

INFORMACIÓN PARA EL CLIENTE

- Para compras presenciales, por Internet o con envío a domicilio.
- Cheque válidos hasta el 31/12/2020.
- Solo mayores de 18 años, de Laredo o de otros lugares de residencia.
- Máximo de 2 cheques por persona en cada establecimiento, iguales o combinados.
- El cliente únicamente debe facilitar su nombre y su código postal.
- Cada establecimiento decide cómo ofrece a sus clientes los cheques regalo.
- Quedan excluidos los importes de compra de bienes o servicios asociados al consumo de tabaco, bebidas alcohólicas, loterías, juegos de azar y combustible.
- Los cheques pueden estar disponible en todo tipo de PYMES del municipio.
- Se difundirá la lista de establecimientos adheridos en la web www.laredo.es y en las redes sociales municipales.

INFORMACIÓN PARA LOS ESTABLECIMIENTOS.

- El Ayuntamiento de Laredo ofrece ayudas por importe total de 50.000 € en el programa CHEQUE REGALO a las empresas del municipio.
- Plazo de solicitud: desde el 23/11/2020 al 04/12/2020, ambos incluidos.
Atendiendo a la prelación temporal de la solicitud hasta el agotamiento del crédito presupuestario.
- Información en la Agencia de Desarrollo Local.
Avda. España, 6. | Tfno: 942.612.778 | Email: adl@laredo.es.
- Solicitud a través del Registro del Ayuntamiento de 09:00 a 14:00 h o 24 h. en <https://sede.laredo.es>.
(Las empresas que han solicitado las ayudas municipales para paliar las pérdidas ocasionadas por la COVID-19, sólo tendrán que presentar el modelo de solicitud, El resto deben presentar la solicitud y la documentación que se solicita)
- Las solicitudes y toda la información, está disponible en:
www.laredo.es/09/ayto_subvenciones.php.
- Se realizará un pago anticipado de la subvención con carácter previo a la justificación (entre la entrega de los cheques y el 31/01/2021).
- Los establecimientos que no utilicen todos los cheques a 31/12/2020 y se les hubiese otorgado la totalidad de la subvención solicitada, devolverán el importe de los cheques no utilizados junto a la justificación de la subvención (límite 31/01/2021).
- Los cheques deberán asociarse a ticket, recibo o factura de compra, sean presenciales, realizadas por Internet o con envío a domicilio.
- Cada establecimiento puede solicitar entre 400 € y 600 € de ayuda en cheques.

